

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 3

FECHA DE SOLICITUD Abril de 2024

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	<u>OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO</u>
CARGO	<u>SECRETARIO DE HACIENDA</u>
DEPENDENCIA	<u>SECRETARÍA DE HACIENDA</u>
ASUNTO:	<u>Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global</u>

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la información y justificación:		
TIPO DE GASTO		
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒	
NOMBRE DEL RUBRO	EJE	BUEN GOBIERNO, TECNOLOGÍA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR	HACIENDA
	PROGRAMA	HACIENDA PÚBLICA EQUITATIVA Y EFICIENTE CON CULTURA TRIBUTARIA
	META	276
	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CHÍA
	CÓDIGO BPPIN	2020251750077
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, sino al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.		

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CAUSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN EL SISTEMA CONTABLE DE LA ENTIDAD Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROCESO A CARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	La Entidad requiere de los servicios de una persona natural con título profesional como Contador Público, así mismo, deberá acreditar experiencia mínima de trece (13) meses en actividades relacionadas con conciliaciones bancarias, de presupuesto, movimientos contables bancarios y afines.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 3

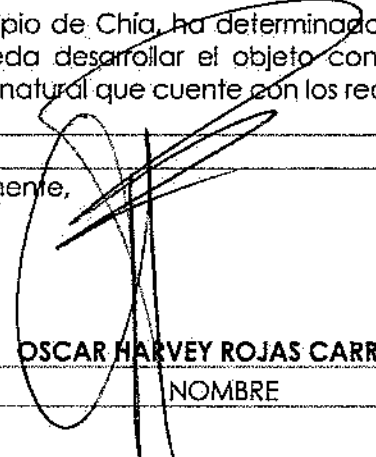
OBLIGACIONES
1. Apoyar en la elaboración, consolidación, validación y presentación de la información exógena de la vigencia 2023 (medios magnéticos DIAN) de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos y colaborar con el cargue de los formatos, en los aplicativos vigentes, para fortalecer la gestión financiera del municipio. 2. Brindar apoyo en la realización de la causación contable, aplicando los descuentos tributarios respectivos de las cuentas presentadas por las diferentes dependencias de la Alcaldía, Personería Municipal, Secretaría de Educación y los demás que correspondan en el sistema contable previa verificación de disponibilidad y registro presupuestal y documentos soporte: (Informe del contratista, Informe del Supervisor, Certificado de documentos, Certificación de Cumplimiento (Supervisor/Interventor), Rut, Factura, pago de parafiscales, entre otros), de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos para entidades de gobierno en la causación, verificación de códigos y documentos soportes de los movimientos contables. 3. Apoyar en el seguimiento y control de las cuentas causadas conforme a los procedimientos establecidos con el fin de realizar la depuración y conciliación de la información para garantizar la razonabilidad de las cuentas. 4. Brindar apoyo en la elaboración y consolidación de los estados financieros y sus respectivas notas explicativas, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos vigentes, con los cuales se garantiza la veracidad de la situación fiscal del municipio. 5. Apoyar a la Dirección Financiera en la consolidación de los registros contables de la ejecución del presupuesto, de los ingresos de fondos especiales, los fondos educativos de las Instituciones Educativas del Municipio, entre otros. 6. Aplicar conocimientos, principios y técnicas en las actividades relacionadas con la conciliación de presupuesto, tesorería con los registros de los estados contables y la elaboración de los asientos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 7. Brindar apoyo para realizar y cargar las declaraciones de renta y complementarios, y las de retención en la fuente (renta, IVA e ICA) en los aplicativos dispuestos por las entidades competentes y de acuerdo con las normas vigentes. 8. Aplicar conocimientos establecidos dentro del marco normativo para entidades de gobierno en la revisión y depuración de los saldos de las cuentas del activo y del pasivo. 9. Las demás que sean requeridas por parte del supervisor dando alcance al objeto contractual.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Con el fin de incrementar la eficiencia en la gestión financiera, tributaria, fiscal del municipio de Chía, la Administración Municipal proyectó la ejecución de un plan de fortalecimiento de la gestión financiera, tributaria y del recaudo que permita superar diferentes inconvenientes y mantener el recaudo de los ingresos. El Plan integral las acciones como: apoyar la gestión con servicios especializados en temas financieros, tributarios, contables, de tesorería, de recaudo, de control de elusión y evasión, de cobro coactivo y persuasivo, recuperación de cartera y racionalización de los trámites. Así las cosas, de las múltiples actividades derivadas de la puesta en marcha de dicho plan, se generan un cúmulo de obligaciones y responsabilidades que deben ser atendidas de forma oportuna por parte de la administración municipal desde la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda; tales como el pago de las cuentas presentadas por los diferentes proveedores que ofertan y prestan sus bienes y servicios a las distintas secretarías y dependencias de la administración para lo cual se debe efectuar la respectiva causación contable aplicando los descuentos tributarios a que haya lugar, efectuar la depuración y conciliación de la información contable, efectuar la elaboración de los estados financieros, la realización de los registros contables de la ejecución del presupuesto, de los ingresos de fondos especiales, efectuar la conciliación de presupuesto, tesorería con los registros de los estados contables y la elaboración de los asientos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, elaborar y cargar las declaraciones de renta y complementarios, y las de retención en la fuente (renta, IVA e ICA) en los aplicativos dispuestos por las entidades

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	3 de 3

competentes y de acuerdo con las normas vigentes, elaborar, consolidar, validar y presentar la información exógena de la vigencia 2023 (medios magnéticos DIAN) de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos y colaborar con el cargue de los formatos, en los aplicativos vigentes, entre otros, por lo cual se hace necesario la contratación de manera directa de una persona que preste sus servicios profesionales brindando apoyo en la realización de dichas tareas para generar resultados encaminados a robustecer la gestión contable del municipio.

El Municipio de Chía, ha determinado que en la planta de personal no existe el personal suficiente que pueda desarrollar el objeto contractual, razón por la cual se ha establecido contratar una persona natural que cuente con los requisitos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

Cordialmente,	
	
OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO	
NOMBRE	FIRMA